



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20181500083333

Fecha: 14-02-2018



MEMORANDO

Bogotá

PARA: Dra. JOHANNA PAOLA BOCANEGRA OLAYA
Alcaldesa Local de Fontibón

DE: JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

Asunto: Resultado Evaluación Sistema de Control Interno Contable 2017

Respetada alcaldesa

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 3°, 4° y 5° de la Resolución 357 de 2008 de la Contaduría General de la Nación "Por medio de la cual se adopta el procedimiento de Control Interno Contable y de reporte de informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación", y el artículo de la ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones".

A continuación, se presenta el informe de evaluación del Sistema de Control Interno Contable para la vigencia 2017, que se adelantó en el Fondo de Desarrollo local de Fontibón. Esta evaluación comprende la revisión integral del proceso contable donde intervienen los responsables de la información financiera, económica, social y ambiental de los Fondos de Desarrollo Local.

METODOLOGÍA

- Se solicitó al contador del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, información relacionada con la documentación financiera y contable y los estados financieros al 31 de diciembre de 2017, además de manuales, instructivos, políticas y procedimientos que sustentaran el proceso contable.
- Se solicitó autoevaluación y evidencias de cada componente del cuestionario adoptado por la Contaduría General de la Nación, mediante la Resolución 357 de 2008, diligenciando y reportando a la Oficina de Control su resultado.
- Ejecución de visitas al Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, en 2017 y 2018 para validar y responder cada pregunta del cuestionario enunciado en el ítem anterior, verificando las evidencias en sitio.



- Los rangos de interpretación de las calificaciones o resultados obtenidos de la evaluación del control interno contable, establecidos por la Contaduría General de la Nación, son los siguientes, de conformidad con la Resolución 357 de 2008, de la Contaduría General de la Nación.

RANGO	CRITERIO
1.0 - 2.0	INADECUADO
2.0 - 3.0 (NO INCLUYE 2)	DEFICIENTE
3.0 - 4.0 (NO INCLUYE 3)	SATISFACTORIO
4.0 - 5.0 (NO INCLUYE 4)	ADECUADO

OBJETIVO

Evaluar el sistema de control interno contable de los hechos que se registran y que se llevan a cabo dentro del proceso de contabilidad en las diferentes etapas del ciclo contable, desde el acto administrativo que ordena la apertura de los libros de contabilidad, hasta el cierre de los mismos, los cuales deben ajustarse al Plan General de la Contabilidad Pública. Lo anterior, con el propósito de determinar el nivel de confiabilidad que existe en la presentación de la información que se genera a diario y si las actividades de control que se ejecutan son eficaces y eficientes en la prevención del riesgo inherente a la gestión contable y financiera.

ALCANCE

La evaluación realizada por la Oficina de Control Interno corresponde a la valoración cuantitativa y cualitativa de las distintas etapas del ciclo contable en el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón.

RESULTADO

Conforme a la verificación y evidencia documental y procedimental, la calificación que se asignó a cada pregunta oscila entre 1 y 5. Esta valoración corresponde al grado de cumplimiento y efectividad de cada criterio o acción de control. La escala de calificación se interpreta de la siguiente forma:

1. No cumple
2. Se cumple Insatisfactoriamente
3. Se cumple aceptablemente
4. Se cumple en alto grado
5. Se cumple plenamente



Según la estructura del cuestionario, las calificaciones finales relacionadas con los controles asociados a cada actividad del proceso contable se obtienen dividiendo el valor de la sumatoria de las calificaciones de cada pregunta entre la cantidad de preguntas que se han formulado, es decir se obtiene de un promedio aritmético, presentando los siguientes resultados:

RANGOS DE INTERPRETACIÓN DE LAS CALIFICACIONES O RESULTADOS OBTENIDOS	
RANGO	CRITERIO
1.0 - 2.0	
2.0 - 3.0 (no incluye 2.0)	DEFICIENTE
3.0 - 4.0 (no incluye 3.0)	SATISFACTORIO
4.0 - 5.0 (no incluye 4.0)	ADECUADO

De acuerdo con lo anterior, el promedio de la evaluación del Sistema de Control Interno Contable del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón se ubicó en SATISFACTORIO, a continuación, se presenta el desagregado por etapa:

NÚMERO	EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	PUNTAJE OBTENIDO
1	CONTROL INTERNO CONTABLE	3,69
1.1	ETAPA DE RECONOCIMIENTO	4,12
1.1.1	IDENTIFICACIÓN	4,62
1.1.2	CLASIFICACIÓN	3,75
1.1.3	REGISTRO Y AJUSTES	4,00
1.2	ETAPA DE REVELACIÓN	
1.2.1	ELABORACIÓN DE ESTADOS CONTABLES Y DEMÁS INFORMES	
1.2.2	ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	3,17
1.3	OTROS ELEMENTOS DE CONTROL	4,00
1.3.1	ACCIONES IMPLEMENTADAS	4,00



1. CONTROL INTERNO CONTABLE

1.1. ETAPA DE RECONOCIMIENTO

De conformidad con el Plan General de Contabilidad Pública, es la etapa *"en la cual se incorpora, en el estado de situación financiera o en el estado de resultados, un hecho económico que cumpla la definición de activo, pasivo, patrimonio, ingreso, costo o gasto. El reconocimiento de un hecho económico implica identificación, clasificación, medición y registro"*.

FORTALEZAS

- Las transacciones revisadas cumplen con el Manual Política Contable Nivel Local 2L-GAR-M002 referente a la documentación y soportes del proceso contable y con el Instructivo de causación y hechos económicos con los documentos fuente o soporte de las transacciones 2L-GAR-I3, en el cual se hace referencia a los documentos fuente o soporte de las transacciones.
- Las causaciones revisadas cumplen con los documentos fuente establecidos en el instructivo de causación y hechos económicos 2L-GAR-I3 y son adecuados para soportar las cifras reflejadas en los Estados Financieros, estos documentos se archivan en el expediente único de cada contrato.
- El catálogo general de cuentas se encuentra actualizado, según el Manual Política Contable 2L-GAR-M002. El desarrollo, parametrización, actualización, creación de terceros y cuentas están a cargo de la Dirección de Tecnologías e Información de la Secretaría Distrital de Gobierno, bajo los requerimientos del área contable del F.D.L.
- El Fondo de Desarrollo cumple con el registro de transacciones y operaciones mediante la elaboración de comprobantes de contabilidad en el aplicativo SI CAPITAL.
- Los comprobantes de contabilidad revisados en el Fondo de Desarrollo Local están respaldados con documentos idóneos por tanto los registros que muestran los libros contables se encuentran soportados debidamente.



DEBILIDADES

- El Fondo de Desarrollo Local realiza conciliaciones con la Entidades con las cuales poseen cuentas reciprocas como son: Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, se tiene conciliación al mes de julio de 2017 por valor de \$6.324.131.106; Instituto de Desarrollo Urbano, se tiene conciliación al mes de junio de 2017, por valor de \$12.895.339. No se evidenció conciliación del tercer ni cuarto trimestre.
- La conciliación de la cuenta multas, por valor de \$1.933.149.037 correspondiente a cobros persuasivos y coactivos se encuentran documentadas al mes de septiembre presentando una diferencia por conciliar de \$256.276.611. En cuanto a las conciliaciones con almacén e inventarios durante la vigencia 2017 se realiza con una periodicidad mensual, en los meses de agosto y septiembre se presentan diferencias entre los saldos de almacén y contabilidad, ocasionado por la falta de cierres contables que no se realizaron en el Fondo de Desarrollo por la falta del funcionario con funciones de contador en los meses enunciados. A la fecha no se pudo observar las respectivas conciliaciones.
- La clasificación en el catálogo general de cuentas, de algunos hechos financieros no está de acuerdo con la naturaleza, a 30 de septiembre de 2017 se encuentran terceros saldos contrarios en las cuentas de: multas cobro persuasivo régimen urbanístico, multas de cobro persuasivo código de policía, bienes y servicios.

1.2. ETAPA DE REVELACIÓN

De acuerdo con el Plan General de Contabilidad Pública, es la *"etapa que sintetiza y representa la situación, los resultados de la actividad y la capacidad de prestación de servicios o generación de flujos de recursos, en estados, informes y reportes confiables, relevantes y comprensibles"*.

FORTALEZAS

- La información financiera suministrada por contabilidad a los usuarios internos y externos es revisada y verificada con el objeto de garantizar que las cifras sean homogéneas y correspondan a la realidad financiera del Fondo de Desarrollo Local.
- Los análisis e interpretaciones se realizan en las notas de carácter específico para cada una de las cuentas de los estados financieros.



DEBILIDADES

- El Fondo de Desarrollo Local cuenta con los libros de contabilidad principales (Libro Mayor y Libro diario) impresos y firmados por el Representante Legal y Contador. Los cuales no fueron generados con número de folio consecutivo toda vez que se generaron con un único número de folio para el libro mayor "LM 1" y para el diario "LD 1", además no se evidenciaron las actas de apertura de libros principales suscritas por el Representante Legal.
- La transmisión de los Informes para la Dirección Distrital de Contabilidad de los formatos CGN_001 Saldos y movimientos y CGN_002 Operaciones recíprocas, se enviaron en las siguientes fechas: primer trimestre el 17 de abril, segundo trimestre el 12 de Julio y tercer trimestre se reportó 19 de enero de 2018 y el cuarto trimestre se envió el 1 de febrero /18, no se cumplieron con las fechas estipuladas, al parecer esta local duro sin contador varios meses, llegando el actual contador el mes de Noviembre de 2017.
- A la fecha y según lo conversado con el señor contador, nos indica que en estos momentos está realizando el informe con sus respectivas notas.
- El Fondo de Desarrollo Local tiene publicado los Estados Financieros en la página web, link <http://www.fontibon.gov.co/transparencia/presupuesto/estados-financieros>, hasta el mes de junio.

1.3. OTROS ELEMENTOS DE CONTROL

FORTALEZAS

- Las actividades del proceso contable son ejecutadas por un Profesional Universitario código 219 grado 15, que tiene claramente definido su propósito y sus funciones al ejercer como Contador Público del Fondo de Desarrollo Local y una contratista con actividades de apoyo a la gestión y ejecución de actividades de contabilidad.
- El proceso contable cuenta con: el Manual de Política Contable Nivel Local 2L-GAR-M002 Versión 2, vigente desde el 22 de diciembre de 2014; el Procedimiento para la adquisición y administración de bienes y servicios local 2L-GAR-P1 Versión 3, vigente desde el 6 de septiembre de 2013 y el Instructivo causación y registro de hechos económicos 2L-GAR-I3 Versión 5 vigente desde el 22 de febrero de 2013.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20181500083333

Fecha: 14-02-2018



- El procedimiento para la adquisición y administración de bienes y servicios local 2L-GAR-P1 contiene en el numeral 2. La descripción de actividades del procedimiento, representado mediante flujograma donde se establece: actividad, responsable, descripción de la actividad y registro. En cuanto a la forma como circula la información a través de la Entidad se tiene un formato de hoja de ruta, el cual es firmado por el responsable de cada proceso donde se le da trámite a cada documento, éste se encuentra contemplado en el Instructivo causación y registro de hechos económicos.
- El equipo de contabilidad está conformado por un Profesional Universitario código 219 grado 15, que ejerce la función de Contador Público del Fondo de Desarrollo Local y un contratista con actividades de apoyo a contabilidad, además se tiene un contratista de servicios profesionales para el proceso de implementación de nuevo marco normativo contable. A la fecha de esta visita únicamente se cuenta con un contratista como apoyo.

DEBILIDADES

- Durante la vigencia se presentó la renuncia de la funcionaria que desempeñaba el cargo de contadora el 31 de agosto de 2017, se realizó acta de entrega a un contratista del inventario de muebles que tenía asignados, Orfeo y tres cajas de archivos. No se realizó un informe de empalme y el mismo contratista realiza la entrega al Profesional encargado de realizar la funcione de contador con fecha 30 de octubre de 2017.
- En la matriz de riesgos se han identificado eventos relacionados con el proceso contable como son: el número 4, causaciones contables no registradas de manera adecuada, probabilidad alta, impacto catastrófico, zona de riesgo inaceptable, zona de riesgo residual inaceptable y el número 5 deficiencia en la conciliación contable con las diferentes áreas del FDL, probabilidad media impacto catastrófico, zona de riesgo inaceptable, sin controles. Riesgo que se ha materializado.

AVANCES OBTENIDOS RESPECTO DE LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES REALIZADAS

- No se observan avances de las recomendaciones de anterior vigencia en lo relacionado con depuración de cuentas, pues ya se reflejan nuevamente las recomendaciones del caso.
- Se evidencia que los riesgos asociados al proceso contable no se han efectuado por lo que es importante priorizarlos para vigencia en acompañamiento del gestor de calidad.



RECOMENDACIONES

- Se evidencia que la conciliación de cuentas recíprocas no se ha ejecutado para último semestre de 2017, para lo cual es importante su revisión prioritaria ya que la comunicación con las entidades administradoras de los recursos es demorada.
- La conciliación de la cuenta multas, por valor de \$1.933.149.037 correspondiente a cobros persuasivos y coactivos se encuentran documentadas al mes de septiembre presentando una diferencia por conciliar de \$256.276.611. No se evidencia al cierre de la vigencia depuración de estas cuentas.
- La transmisión de los Informes para la Dirección Distrital de Contabilidad de los formatos CGN_001 Saldos y movimientos y CGN_002 Operaciones recíprocas, se enviaron en las siguientes fechas: primer trimestre el 17 de abril, segundo trimestre el 12 de Julio y tercer trimestre se reportó 19 de enero de 2018 y el cuarto trimestre se envió el 1 de febrero de 2018. Se evidencia importantes atrasos en el reporte de la información, se recomienda en el proceso de empalme y plan de trabajo de la vigencia establecer los controles del caso para evitar que se presente nuevamente esta situación.
- Se deben publicar los estados financieros en la página web de la Alcaldía Local, ya que se evidenció actualización hasta el mes de junio, se recomienda en el proceso de empalme y plan de trabajo de la vigencia establecer los controles del caso para evitar que se presente nuevamente esta situación.
- Por atrasos en el nombramiento de contador en la localidad, para fecha de visita no se evidenciaron las notas a los estados financieros, por lo que es importante tomar las medidas para evitar que estos atrasos persistan. Se recomienda para las notas en proceso tener en cuenta el análisis de indicadores que permitan medir la calidad de la información y la toma de decisiones.
- En la gestión de los riesgos, se deben contemplar aquellos eventos que traigan controversias y generación de información contable sin los atributos de coherencia y confianza requeridos, el proceso de identificación de los riesgos permite establecer mejoras asociadas a la búsqueda e implementación de controles que permitan que el proceso avance adecuadamente y que se realicen las autoevaluaciones del caso. Por lo cual es importante en el proceso de actualización de los mapas de riesgos por proceso, incorporar los del proceso contable.

Cordialmente,


LADY JOHANNA MEDINA MURILLO

Elaboró: Olga Milena Corzo 
Aprobó/Revisó: Lady Johanna Medina.

CC: Dr. Iván Casas Ruíz – Subsecretario de Gestión Local

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

GDI - GPD - F031
Versión: 01
Vigencia:
01 de febrero de 2018

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20181500083333

Fecha: 14-02-2018



1	CONTROL INTERNO CONTABLE	3,7	
1.1	ETAPA DE RECONOCIMIENTO	4,1	
1.1.1	IDENTIFICACIÓN	4,6	
1	¿Se tienen debidamente identificados los productos del proceso contable que deben suministrarse a las demás áreas de la entidad y a los usuarios externos?	4,0	Los productos del proceso contable se tienen identificados y han sido divulgados a los líderes de los procesos del Fondo de Desarrollo Local, según consta en el memorando con número de radicado 2016592002903 del 26 de diciembre de 2017, con asunto "Informes para entregar a contabilidad periódicamente". Además, se cuenta con el Manual Política Contable Nivel Local 2L-GAR-M002, en el numeral 11, hace referencia a los Reporte de informes contables de periodicidad mensual, trimestral y anual.
2	¿Se tienen debidamente identificados los productos de los demás procesos que se constituyen en insumos del proceso contable?	4,0	El Manual Política Contable Nivel Local 2L-GAR-M002, contiene en el numeral (4) Responsables del proceso contable, en el numeral (7) las responsabilidades de las áreas de gestión frente al proceso contable y en el numeral (10) Indica los productos e informes del proceso contable, a nivel del Fondo de Desarrollo Local se encuentra documentado el control administrativo para la vigencia 2017, lo enunciado en el numeral (8) relacionado con actualizar y divulgar anualmente los requerimientos y fechas de reporte de la información contable, 2016592002903 del 26 de diciembre de 2016.
3	¿Se tienen identificados en la entidad los procesos que generan transacciones, hechos y operaciones y que por lo tanto se constituyen en proveedores de información del proceso contable?	5,0	El Manual Política Contable Nivel Local 2L-GAR-M002, en el numeral (5) relacionado con la identificación de los bienes, derechos y obligaciones del Fondo de Desarrollo Local y en el numeral (10) indica los productos e informes del proceso contable.
4	¿Existe una política mediante la cual las transacciones, hechos y operaciones realizados en cualquier dependencia del ente público, son debidamente informados al área contable a través de los documentos fuente o soporte?	5,0	El Manual Política Contable Nivel Local 2L-GAR-M002 en el numeral (3) hace referencia a la documentación y soportes del proceso contable y el Instructivo de causación y hechos económicos 2L-GAR-13, hace referencia a los documentos fuente o soporte de las transacciones.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20181500083333

Fecha: 14-02-2018



5	¿Se cumple la política mediante la cual las transacciones, hechos y operaciones realizados en cualquier dependencia del ente público, son debidamente informados al área contable a través de los documentos fuente o soporte?	5,0	Las transacciones revisadas cumplen con el Manual Política Contable Nivel Local 2L-GAR-M002 referente a la documentación y soportes del proceso contable y con el Instructivo de causación y hechos económicos con los documentos fuente o soporte de las transacciones 2L-GAR-I3, en el cual se hace referencia a los documentos fuente o soporte de las transacciones.
6	¿Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales realizados por la entidad contable pública son de fácil y confiable medición monetaria?	5,0	Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales realizados por el Fondo de Desarrollo Local se encuentran registrados en la moneda oficial (pesos colombianos).
7	¿Las cifras existentes en los estados, informes y reportes contables se encuentran soportadas con el documento idóneo correspondiente?	5,0	Las causaciones revisadas cumplen con los documentos fuente establecidos en el instructivo de causación y hechos económicos 2L-GAR-I3 y son adecuados para soportar las cifras reflejadas en los Estados Financieros, estos documentos se archivan en el expediente único de cada contrato.
8	¿Son adecuadas y completas las descripciones que se hacen de las transacciones, hechos u operaciones en el documento fuente o soporte?	4,0	Las descripciones de los registros contables incluyen de acuerdo con el tipo de proveedor y contrato la siguiente información: número de contrato, nombre del contratista, período de pago, consecutivo de pago, número de factura y observaciones adicionales. En las notas revisadas en la descripción de los libros auxiliares, se registran conceptos como tipo de documento y número de documento los cuales no se diligencian, si no aplican para estos registros se deben eliminar e incluir información que aporte a la descripción del hecho o transacción realizada.
9	¿Las personas que ejecutan las actividades relacionadas con el proceso contable conocen suficientemente las normas que rigen la administración pública?	4,0	El equipo de contabilidad está conformado por un Profesional Universitario código 219 grado 15, que ejerce la función de Contador Público del Fondo de Desarrollo Local desde el 27 de octubre de 2017 y un contratista con actividades de apoyo a contabilidad, quienes poseen conocimientos generales de las normas que regulan la administración pública y las que aplican para los Fondos de Desarrollo Local.
10	¿Las personas que ejecutan las actividades relacionadas con el proceso contable conocen suficientemente el Régimen de Contabilidad Pública aplicable para la entidad?	5,0	El profesional que desempeña como Contador y la contratista conocen las normas relacionadas con el Régimen de Contabilidad Pública y estas son de permanente consulta.
11	¿Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales que han sido	4,0	Las transacciones seleccionadas para su revisión tienen los soportes de causación y pago, de acuerdo con lo establecido en el instructivo de

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8-17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

GDI - GPD - F031
Versión: 01
Vigencia:
01 de febrero de 2018

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20181500083333

Fecha: 14-02-2018



	objeto de identificación están soportados en documentos idóneos y de conformidad con la naturaleza de los mismos?		causación y hechos económicos 2L-GAR-I3 para los contratos de prestación de servicios, honorarios de ediles, pago de servicios públicos y contratos de adquisición de bienes y servicios.
12	¿Los documentos fuente que respaldan los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales contienen la información necesaria para realizar su adecuada identificación?	5,0	Los documentos soporte revisados cuentan con la información necesaria para identificar el número de contrato al que pertenece, el periodo que se está cobrando, el concepto periodo que se está cobrando y concepto.
13	¿Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales que han sido objeto de identificación fueron interpretados de conformidad con lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública?	5,0	Revisados los registros de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales objeto de revisión, se concluye que fueron identificados e interpretados conforme a lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública.
1.1. 2	CLASIFICACIÓN	3,8	
14	¿Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales llevados a cabo en los procesos proveedores de la entidad han sido incluidos en el proceso contable?	4,0	Los proveedores como: Empresas de servicios públicos, contratistas, ediles, y proveedores de bienes y servicios, se encuentran contenidos en el instructivo causación y registro de hechos económicos, código 2L-GAR-I3/Versión 5.
15	¿Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales realizados por la entidad contable pública son de fácil y confiable clasificación en el Catálogo General de Cuentas?	3,0	La clasificación en el catálogo general de cuentas, de algunos hechos financieros no está de acuerdo con la naturaleza, a 30 de septiembre de 2017 se encuentran terceros saldos contrarios en las cuentas de: multas cobro persuasivo régimen urbanístico, multas de cobro persuasivo código de policía, bienes y servicios.
16	¿Son adecuadas las cuentas utilizadas para la clasificación de las transacciones, hechos u operaciones realizadas por la entidad contable pública?	4,0	Las cuentas, subcuentas y auxiliares utilizadas en el Fondo de Desarrollo Local, para el registro de hechos económicos son adecuadas de acuerdo la dinámica de las cuentas establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública, a excepción los terceros que se reflejan como saldos contrarios.
17	¿La clasificación de las transacciones, hechos y operaciones corresponde a una correcta interpretación tanto del marco conceptual como del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública?	4,0	Las transacciones revisadas se realizan de forma coherente entre el marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública y el manual de procedimientos del régimen de Contabilidad Pública.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20181500083333

Fecha: 14-02-2018



18	¿El Catálogo General de Cuentas utilizado para la clasificación de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales, corresponde a la última versión publicada en la página web de la Contaduría General de la Nación?	5,0	El catálogo general de cuentas se encuentra actualizado, según el Manual Política Contable 2L-GAR-M002. El desarrollo, parametrización, actualización, creación de terceros y cuentas están a cargo de la Dirección de Tecnologías e Información de la Secretaría Distrital de Gobierno, bajo los requerimientos del área contable del F.D.L.
19	¿Son adecuadas las cuentas y subcuentas utilizadas para la clasificación de las transacciones, hechos u operaciones realizadas?	4,0	Las cuentas y subcuentas revisadas y que se han utilizado en el Fondo de Desarrollo Local, para la clasificación de transacciones corresponden a las del catálogo general de cuentas y son adecuadas.
20	¿Se elaboran y revisan oportunamente las conciliaciones bancarias para establecer los valores objeto de clasificación, registro y control del efectivo?	4,0	Se realiza una conciliación mensual de disponibilidad de tesorería, con los saldos reportados por la Dirección Distrital de Tesorería, donde se muestran ingresos por transferencias presupuestales y notas débito; y como egresos las órdenes de pago canceladas.
21	¿Se ejecutan periódicamente conciliaciones de saldos recíprocos con otras entidades públicas?	2,0	El Fondo de Desarrollo Local realiza conciliaciones con la Entidades con las cuales poseen cuentas reciprocas como son: Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, se tiene conciliación al mes de julio de 2017 por valor de \$6.324.131.106; Instituto de Desarrollo Urbano, se tiene conciliación al mes de junio de 2017, por valor de \$12.895.339. No se evidenció conciliación del tercer ni cuarto trimestre.
1.1. 3	REGISTRO Y AJUSTES	4,0	
22	Se realizan periódicamente conciliaciones y cruces de saldos entre las áreas de Presupuesto, Contabilidad, Tesorería, y demás áreas y/o procesos de la entidad?	2,0	La conciliación de la cuenta multas, por valor de \$1.933.149.037 correspondiente a cobros persuasivos y coactivos se encuentran documentadas al mes de septiembre presentando una diferencia por conciliar de \$256.276.611. En cuanto a las conciliaciones con almacén e inventarios durante la vigencia 2017 se realiza con una periodicidad mensual, en los meses de agosto y septiembre se presentan diferencias entre los saldos de almacén y contabilidad, ocasionado por la falta de cierres contables que no se realizaron en el Fondo de Desarrollo por la falta del funcionario con funciones de contador en los meses enunciados. A la fecha no se pudo observar las respectivas conciliaciones



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20181500083333

Fecha: 14-02-2018



23	¿Se realizan periódicamente tomas físicas de bienes, derechos y obligaciones y se confronta con los registros contables para hacer los ajustes pertinentes?	4,0	La toma física de inventarios se realizó con personal interno de la Alcaldía y se aportó el informe del mismo con radicado No 2018-5920000323 de la vigencia 2017. Así mismo, con el contrato No 140/16 se contrató una firma Grupo Ama para que realizara el avalúo de los mismo.
24	¿Las cuentas y subcuentas utilizadas revelan adecuadamente los hechos, transacciones u operaciones registradas?	4,0	Las cuentas y subcuentas revisadas y que se han utilizado en el Fondo de Desarrollo Local, para la clasificación de transacciones corresponden a las del catálogo general de cuentas y son adecuadas
25	¿Se hacen verificaciones periódicas para comprobar que los registros contables se han efectuado en forma adecuada y por los valores correctos?	3,0	La revisión periódica que se realiza para comprobar que los registros contables se efectúan de forma adecuada, no ha sido eficaz, toda vez que, al mes de septiembre de 2016, se tienen saldos contrarios a nivel de terceros.
26	¿Se efectúan los registros contables en forma cronológica y guardando el consecutivo de los hechos, transacciones u operaciones realizadas, cuando a este último haya lugar?	4,0	Los registros contables revisados se han realizado de forma cronológica, los consecutivos de causación no se generan para cada Fondo de Desarrollo Local. Los únicos en orden consecutivo son las órdenes de pago y se encuentran en el proceso de conciliación de tesorería y presupuesto.
27	¿Se generan listados de consecutivos de documentos para hacer verificaciones de completitud de registros?	4,0	Se genera listado de órdenes de pago por Entidad donde se pueden verificar los consecutivos de estos registros y son validados en el proceso de conciliación con tesorería, para los demás documentos no se realiza validación al no tener un consecutivo exclusivo para cada Fondo de Desarrollo Local.
28	¿Se conoce y aplica los tratamientos contables diferenciales existentes entre entidades de gobierno general y empresas públicas?	5,0	Se conocen y aplican las normas relacionadas con el Régimen de Contabilidad Pública y son de permanente consulta para la correcta aplicación de tratamientos contables para el Fondo de Desarrollo Local.
29	¿El proceso contable opera en un ambiente de sistema de integrado de información y este funciona adecuadamente?	4,0	El SI CAPITAL es el aplicativo utilizado para generar la información Financiera, el cual presenta interfaces con los módulos de SAE y SAI, SI ACTUA. Sin embargo, se recomienda evaluar formas automatizadas de conciliar información en SICO, SIPROJ y otros aplicativos que se requieran para la depuración y cruce de la información.
30	¿Son adecuadamente calculados los valores correspondientes a los procesos de depreciación, provisión, amortización, valorización, y agotamiento, según aplique?	4,0	Los cálculos de depreciación se realizan de forma automática, utilizando el método de línea recta a través del módulo de almacén, esta información se registra en el aplicativo LIMAY afectando las cuentas correspondientes, no se tienen establecidos mecanismos de control para verificar periódicamente los cálculos para depreciaciones y amortizaciones.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20181500083333

Fecha: 14-02-2018



31	¿Los registros contables que se realizan tienen los respectivos documentos soportes idóneos?	4,0	Las causaciones revisadas cuentan con un expediente único para cada uno de los contratos, donde se evidencia la hoja de ruta para cada pago y los documentos soportes en concordancia con el instructivo de causación y registro de hechos económicos con código 2L-GAR-I3, los pagos seleccionados para revisión por concepto de servicios públicos, honorarios a ediles y contratos de prestación de servicios.
32	¿Para el registro de las transacciones, hechos u operaciones se elaboran los respectivos comprobantes de contabilidad?	5,0	El Fondo de Desarrollo cumple con el registro de transacciones y operaciones mediante la elaboración de comprobantes de contabilidad en el aplicativo SI CAPITAL.
33	¿Los libros de contabilidad se encuentran debidamente soportados en comprobantes de contabilidad?	5,0	Los comprobantes de contabilidad revisados en el Fondo de Desarrollo Local están respaldados con documentos idóneos por tanto los registros que muestran los libros contables se encuentran soportados debidamente.
1.2	ETAPA DE REVELACIÓN	2,9	
1.2.1	ELABORACIÓN DE ESTADOS CONTABLES Y DEMÁS INFORMES	2,7	
34	¿Se elaboran y diligencian los libros de contabilidad de conformidad con los parámetros establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública?	2,0	El Fondo de Desarrollo Local cuenta con los libros de contabilidad principales (Libro Mayor y Libro diario) impresos y firmados por el Representante Legal y Contador. Los cuales no fueron generados con número de folio consecutivo toda vez que se generaron con un único número de folio para el libro mayor "LM 1" y para el diario "LD 1", además no se evidenciaron las actas de apertura de libros principales suscritas por el Representante Legal.
35	¿Las cifras contenidas en los estados, informes y reportes contables coinciden con los saldos de los libros de contabilidad?	3,0	Los saldos de los estados financieros trimestrales de marzo, junio coinciden con los saldos de los libros de contabilidad, los meses de agosto y septiembre no presentan cierre contable. No se pudo verificar este punto al cierre de la vigencia.
36	¿Se efectúa el mantenimiento, actualización y parametrización necesarios para un adecuado funcionamiento del aplicativo utilizado para procesar la información?	3,0	En concordancia con el Manual política Contable Nivel Local 2L-GAR-M002 el mantenimiento, actualización y parametrización del SI CAPITAL está a cargo de la Secretaría Distrital de Gobierno - Dirección de Tecnologías e información, dependencia que ha realizado las modificaciones generales. No obstante, para los cierres de los meses de septiembre y octubre se presentaron dificultades en los módulos de almacén e inventarios.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20181500083333

Fecha: 14-02-2018



37	¿Se elaboran oportunamente los estados, informes y reportes contables al representante legal, a la Contaduría General de la Nación, a los organismos de inspección, vigilancia y control, y a los demás usuarios de la información?	2,0	La transmisión de los Informes para la Dirección Distrital de Contabilidad de los formatos CGN_001 Saldos y movimientos y CGN_002 Operaciones recíprocas, se enviaron en las siguientes fechas: primer trimestre el 17 de abril, segundo trimestre el 12 de Julio y tercer trimestre se reportó 19 de enero de 2018 y el cuarto trimestre se envió el 1 de febrero /18 , no se cumplieron con las fechas estipuladas, al parecer esta local duro sin contador varios meses, llegando el actual contador el mes de Noviembre de 2017
38	¿Las notas explicativas a los estados contables cumplen con las formalidades establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública?	3,0	Se observaron la Elaboración de los estados financiero con corte a 31/12/2017, sin embargo, no hay notas explicativas de los mismos. En esta Local se presentaron al parecer inconvenientes de que no hubo un contador por varios meses.
39	¿El contenido de las notas a los estados contables revela en forma suficiente la información de tipo cualitativo y cuantitativo físico que corresponde?	3,0	Se observaron la Elaboración de los estados financiero con corte a 31/12/2017, sin embargo, no hay notas explicativas de los mismos
40	¿Se verifica la consistencia entre las notas a los estados contables y los saldos revelados en los estados contables?	3,0	Se observaron la Elaboración de los estados financiero con corte a 31/12/2017, sin embargo, no hay notas explicativas de los mismos
1.2. 2	ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	3,2	
41	¿Se presentan oportunamente los estados, informes y reportes contables al representante legal, a la Contaduría General de la Nación, y a los organismos de inspección, vigilancia y control?	2,0	La transmisión de los Informes para la Dirección Distrital de Contabilidad de los formatos CGN_001 Saldos y movimientos y CGN_002 Operaciones recíprocas, se enviaron en las siguientes fechas: primer trimestre el 17 de abril, segundo trimestre el 12 de Julio y tercer trimestre se reportó 19 de enero de 2018 y el cuarto trimestre se envió el 1 de febrero /18 , no se cumplieron con las fechas estipuladas, al parecer esta local duro sin contador varios meses, llegando el actual contador el mes de Noviembre de 2017
42	¿Se publica mensualmente en lugar visible y de fácil acceso a la comunidad el balance general y el estado de actividad financiera, económica, social y ambiental?	3,0	El Fondo de Desarrollo Local tiene publicado los Estados Financieros en la página web, link http://www.fontibon.gov.co/transparencia/presupu esto/ estados-financieros, hasta el mes de junio.
43	¿Se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad	2,0	A la fecha y según lo conversado con el señor contador, nos indica que en estos momentos está realizando el informe con sus respectivas notas



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20181500083333

Fecha: 14-02-2018



	financiera, económica, social y ambiental de la entidad?		
44	¿La información contable se acompaña de los respectivos análisis e interpretaciones que facilitan su adecuada comprensión por parte de los usuarios?	4,0	Los análisis e interpretaciones se realizan en las notas de carácter específico para cada una de las cuentas de los estados financieros.
45	¿La información contable es utilizada para cumplir propósitos de gestión?	3,0	La información Contable se utiliza para la elaboración de informes de gestión y para las actas de entrega de cargo -empalme, y en ellas se toman las cifras de balance para determinar las obligaciones y derechos que posee el Fondo de Desarrollo Local.
46	¿Se asegura la entidad de presentar cifras homogéneas a los distintos usuarios de la información?	5,0	La información financiera suministrada por contabilidad a los usuarios internos y externos es revisada y verificada con el objeto de garantizar que las cifras sean homogéneas y correspondan a la realidad financiera del Fondo de Desarrollo Local.
1.3	OTROS ELEMENTOS DE CONTROL	4,0	
1.3.1	ACCIONES IMPLEMENTADAS	4,0	
47	¿Se identifican, analizan y se les da tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable de la entidad en forma permanente?	3,0	En la matriz de riesgos se han identificado eventos relacionados con el proceso contable como son: el número 4, causaciones contables no registradas de manera adecuada, probabilidad alta, impacto catastrófico, zona de riesgo inaceptable, zona de riesgo residual inaceptable y el número 5 deficiencia en la conciliación contable con las diferentes áreas del FDL, probabilidad media impacto catastrófico, zona de riesgo inaceptable, sin controles. Riesgo que se ha materializado.
48	¿Existe y funciona una instancia asesora que permita gestionar los riesgos de índole contable?	4,0	El Fondo de Desarrollo Local cuenta con una persona como promotor para la mejora, que, en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación de la Secretaría Distrital de Gobierno, son las instancias asesoras encargadas de la gestión los riesgos de todos los procesos.
49	¿Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la efectividad de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable?	3,0	Se observaron actas de reuniones de seguimiento a las matrices de riesgos por procesos y un plan de mejoramiento, sin embargo, no se observaron autoevaluación que permitan reflejar el avance de los mismos.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20181500083333

Fecha: 14-02-2018



50	¿Se han establecido claramente niveles de autoridad y responsabilidad para la ejecución de las diferentes actividades del proceso contable?	5,0	Las actividades del proceso contable son ejecutadas por un Profesional Universitario código 219 grado 15, que tiene claramente definido su propósito y sus funciones al ejercer como Contador Público del Fondo de Desarrollo Local y una contratista con actividades de apoyo a la gestión y ejecución de actividades de contabilidad.
51	¿Las políticas contables, procedimientos y demás prácticas que se aplican internamente se encuentran debidamente documentadas?	5,0	El proceso contable cuenta con: el Manual de Política Contable Nivel Local 2L-GAR-M002 Versión 2, vigente desde el 22 de diciembre de 2014; el Procedimiento para la adquisición y administración de bienes y servicios local 2L-GAR-P1 Versión 3, vigente desde el 6 de septiembre de 2013 y el Instructivo causación y registro de hechos económicos 2L-GAR-13 Versión 5 vigente desde el 22 de febrero de 2013.
52	¿Los manuales de políticas, procedimientos y demás prácticas contables se encuentran debidamente actualizados, y sirven de guía u orientación efectiva del proceso contable?	4,0	Existe un manual de política contable, procedimiento e instructivo que se utiliza y sirven de guía para la ejecución de actividades del proceso contable.
53	¿Se evidencia por medio de flujogramas, u otra técnica o mecanismo, la forma como circula la información a través de la entidad y su respectivo efecto en el proceso contable de la entidad?	5,0	El procedimiento para la adquisición y administración de bienes y servicios local 2L-GAR-P1 contiene en el numeral 2. La descripción de actividades del procedimiento, representado mediante flujograma donde se establece: actividad, responsable, descripción de la actividad y registro. En cuanto a la forma como circula la información a través de la Entidad se tiene un formato de hoja de ruta, el cual es firmado por el responsable de cada proceso donde se le da trámite a cada documento, éste se encuentra contemplado en el Instructivo causación y registro de hechos económicos.
54	¿Se ha implementado y ejecuta una política de depuración contable permanente y de sostenibilidad de la calidad de la información?	4,0	El Fondo de Desarrollo Local cuenta con la Resolución 655 del 9 de diciembre de 2015, por la cual se modifica el comité técnico de sostenibilidad del sistema contable por el comité de depuración contable y saneamiento de cartera del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, se aporta la Resolución 456 de 2017, relacionada con depuración de (18) multas por valor de \$177.618.237, al realizar la consulta en SICO se tienen en estado "Depuración" por parte de la oficina de Ejecuciones Fiscales (15) por valor de \$63.193.235, las cuales están pendientes de realizar el proceso de depuración por parte del Fondo de Desarrollo Local.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20181500083333

Fecha: 14-02-2018



55	¿Los bienes, derechos y obligaciones se encuentran debidamente individualizados en la contabilidad, bien sea por el área contable o en bases de datos administradas por otras dependencias?	4,0	Al revisar las cuentas a nivel de libros auxiliar y comprobantes de diario se evidencia, que el Fondo de Desarrollo Local tiene individualizados los bienes, derechos y obligaciones.
56	¿Los costos históricos registrados en la contabilidad son actualizados permanentemente de conformidad con lo dispuesto en el Régimen de Contabilidad Pública?	4,0	El Fondo de desarrollo local mantiene los costos históricos actualizados, revisa los cálculos de depreciación para validar los saldos acumulados y a su vez para comprobar que estos presentan valores razonables.
57	¿Se cuenta con un área contable debidamente estructurada de conformidad con la complejidad, desarrollo tecnológico y estructura organizacional de la entidad?	5,0	El equipo de contabilidad está conformado por un Profesional Universitario código 219 grado 15, que ejerce la función de Contador Público del Fondo de Desarrollo Local y un contratista con actividades de apoyo a contabilidad, además se tiene un contratista de servicios profesionales para el proceso de implementación de nuevo marco normativo contable. A la fecha de esta visita únicamente se cuenta con un contratista como apoyo.
58	¿Los funcionarios involucrados en el proceso contable cumplen con los requerimientos técnicos señalados por la entidad de acuerdo con la responsabilidad que demanda el ejercicio de la profesión contable en el sector público?	5,0	El funcionario designado como contador y la Contratista cumplen con los requerimientos técnicos exigidos por el Fondo de Desarrollo Local.
59	¿Se ha implementado una política o mecanismo de actualización permanente para los funcionarios involucrados en el proceso contable y se lleva a cabo en forma satisfactoria?	4,0	Durante la vigencia, se han realizado capacitaciones por parte de la Secretaría de Hacienda Distrital, direccionadas a la implementación del nuevo marco normativo Resolución 533 de 2015. A nivel del Fondo de Desarrollo Local no se cuenta con una política de actualización permanente a los funcionarios involucrados en el proceso contable.
60	¿Se producen en la entidad informes de empalme cuando se presentan cambios de representante legal, o cambios de contador?	2,0	Durante la vigencia se presentó la renuncia de la funcionaria que desempeñaba el cargo de contadora el 31 de agosto de 2017, se realizó acta de entrega a un contratista del inventario de muebles que tenía asignados, Orfeo y tres cajas de archivos. No se realizó un informe de empalme y el mismo contratista realiza la entrega al Profesional encargado de realizar la función de contador con fecha 30 de octubre de 2017.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

GDI - GPD - F031
Versión: 01
Vigencia:
01 de febrero de 2018

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20181500083333

Fecha: 14-02-2018



61	¿Existe una política para llevar a cabo en forma adecuada el cierre integral de la información producida en todas las áreas o dependencias que generan hechos financieros, económicos, sociales y ambientales?	4,0	Se cuenta con el Manual Política Contable Nivel Local 2L-GAR-M002, en el numeral 11, hace referencia a los Reporte de informes contables de periodicidad mensual, trimestral y anual. Además, los productos del proceso contable se tienen identificados y han sido divulgados a los líderes de los procesos del Fondo de Desarrollo Local, según consta en el memorando con número de radicado 2016592002903 del 26 de diciembre de 2016, con asunto "Informes para entregar a contabilidad periódicamente".
62	¿Los soportes documentales de los registros contables se encuentran debidamente organizados y archivados de conformidad con las normas que regulan la materia?	3,0	En el instructivo 2L-GAR-I3, en las Políticas de Operación, hace mención a expedientes únicos para cada proceso contractual, estos se relacionan en las tablas de retención documental que se encuentran en proceso de aprobación.

